

ANUNCIO

El Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 25 de julio de 2025, el Decreto nº 124/25 del siguiente tenor literal:

“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE SEÑALA LA FECHA Y EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva para atender de forma temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, funciones propias de la categoría profesional de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025, así como en el Tablón de anuncios y web del OAMC en la misma fecha.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60 de 19 de mayo de 2025, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 20 de mayo de 2025 y finalizando el mismo el día 17 de junio de 2025, ambos inclusive.

TERCERO.- Por Decreto nº 88/25 de 2 de julio de 2025 del Presidente del OAMC, publicada en el Tablón de Anuncios del OAMC el 3 de julio de 2025, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez (10) días hábiles, que transcurrió entre el 4 de julio y el 17 de julio de 2025, ambos inclusive.

CUARTO.- En fecha 4 de julio de 2025, la persona aspirante Dª Lara Nélida Suárez González, con DNI ***2493**, excluida de forma provisional por el motivo de exclusión 3 (*3. Anexo I sin firmar, no cumplimentado, ilegible y/o erróneo*) presentó alegaciones poniendo de manifiesto su exclusión errónea y acreditando este extremo con la presentación nuevamente del Anexo I.

Tras la revisión del expediente, se detectó error en el Decreto nº 88/25 de 2 de julio de 2025 del Presidente del OAMC por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en relación a la aspirante Dª Lara Nélida Suárez González, con DNI ***2493**, quien figurando como excluida, debió haber sido admitida provisionalmente, conforme a las bases de la convocatoria.

QUINTO.- La Base Quinta de la convocatoria indica que “**2. Relación definitiva de aspirantes.** - *Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición y se indicará, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.*

Dicha Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios del OAMC, y contendrá además del lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición, la relación nominal de aspirantes excluidos/as. No obstante, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se publicarán, además de por los procedimientos descritos, a través de la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org), cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso selectivo así lo aconsejen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.”

SEXTO.- La Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

SÉPTIMO.- Por otro lado, las Bases Quinta y Séptima de las que rigen la convocatoria disponen que la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición se hará público a través de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria, procede igualmente designar por Resolución del órgano competente en materia de personal el Tribunal Calificador que estará constituido por funcionarios/as de carrera o laborales fijos de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los/las integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios del OAMC.

Asimismo dicha Base Octava de las que han de regir la convocatoria, señala que los componentes del Tribunal Calificador, así como los/as asesores/as especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados/as cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

NOVENO.- Teniendo en consideración lo establecido en la referida Base Octava de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE: **Titular: D. Víctor Félix Pozuelo Febles.** Ingeniero Industrial del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D. Conrado César Juan Rodríguez-Maffiotte Martín. Director del Instituto Canario de Bioantropología y del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife).

VOCALES: **Titular: Dª Carmen Marrero del Castillo.** Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª María Esther Martín González. Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: Dª Delia García Castro. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª María Elena de Valentín y del Castillo. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: Dª Patricia García de la Rosa. Responsable de Unidad de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Suplente: D. Miguel García Oramas. Jefe Funcional de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Néstor Juan Yanes Díaz. Responsable de Unidad de Difusión-Comunicación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª Lorea Arija Bartolomé. Técnico Superior en Actividades Museísticas del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: Titular: Dª María de la Paz Zamora Pérez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª Lidia González Álvarez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO.- La competencia para aprobar el presente asunto corresponde a la Presidencia del OAMC, de conformidad con el artículo 34.3 de los Estatutos del OAMC, al asumir todas las atribuciones del Gerente, en caso de vacante o ausencia sin delegación.

A la vista de lo expuesto, por el presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la **relación definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 -BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025-), según se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a
***8656**	BELLO CRUZ, LUCÍA	SI
***4465**	PESTANO HERNÁNDEZ, ALBERTO	SI
***2493**	SUÁREZ GONZÁLEZ, LARA NÉLIDA	SI

2º.- Designar nominativamente los miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 -BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025-), el cual estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:



PRESIDENTE: **Titular:** D. Víctor Félix Pozuelo Febles.

Ingeniero Industrial del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D. Conrado César Juan Rodríguez-Maffiotte Martín.

Director del Instituto Canario de Bioantropología y del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife).

VOCALES: **Titular:** D^a Carmen Marrero del Castillo.

Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a María Esther Martín González.

Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: D^a Delia García Castro.

Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a María Elena de Valentín y del Castillo.

Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D^a Patricia García de la Rosa.

Responsable de Unidad de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Suplente: D. Miguel García Oramas.

Jefe Funcional de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Néstor Juan Yanes Díaz.

Responsable de Unidad de Difusión-Comunicación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lorea Arija Bartolomé.

Técnico Superior en Actividades Museísticas del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: **Titular:** D^a María de la Paz Zamora Pérez.

Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lidia González Álvarez.

Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as en el citado proceso para la realización del ejercicio de la oposición, de naturaleza teórico-práctica, el **día 18 de septiembre de 2025, a las 10.00 horas**, en la

Biblioteca del Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA) sito en c/ Fuente Morales nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

4º.- El orden de actuación de los/las aspirantes en el proceso selectivo convocado, dará comienzo por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

5º.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) el presente Decreto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.3 y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación o directamente **DEMANDA LABORAL** ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fdo.: Carmen Marrero del Castillo